

Funciones del Puesto de Supervisor/a de Área de Deportes**1. Genéricas:**

Responsable inmediato del personal operativo que tenga a su cargo, se encarga de la coordinación y supervisión de los diversos trabajos que se desarrollan en las distintas áreas. Observa y dirige al personal para orientarlo y vigilarlo en el cumplimiento de sus funciones.

2. Específicas:

- Colaboración directa con el Coordinador de Deportes, a quien reporta personalmente, en todos los asuntos requeridos por éste.
- Coordinación y supervisión del personal a su cargo.
- Ejecución de las tareas y trabajos necesarios para la realización de cuantas actividades se planifiquen por los órganos competentes, en las instalaciones a su cargo.
- Colaboración con las tareas de administración del centro donde presta servicio.
- Coordinación del mantenimiento preventivo de instalaciones y/o edificio/s, en las instalaciones a su cargo, de conformidad con las instrucciones de sus superiores jerárquicos.
- Control de existencias en las instalaciones a su cargo.
- Colaboración en todo tipo de actividades que se desarrollen en las instalaciones correspondientes.
- Garantizar la apertura y cierre del edificio y dependencias donde presta servicio.
- Controlar y custodiar las llaves del edificio y dependencias donde presta servicio.
- En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.

Para ello, la Dirección de la empresa ha establecido un período de 7 días naturales de recepción de solicitudes de todos los trabajadores de la plantilla de Aserpinto S.A.U. que pudieran estar interesados en el puesto.

BASES DE CONVOCATORIA

Base Primera

Objeto de la Convocatoria.

- La dirección de la empresa, dentro de sus funciones, ha tomado la decisión de cubrir una plaza de Supervisor/a de Área de Deportes, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 16º Promoción y Ascensos, del actual convenio colectivo de Aserpinto 2020-2023.
- Es objeto de la presente convocatoria la **COBERTURA DE UNA PLAZA DE SUPERVISOR/A DE ÁREA DE DEPORTES, con personal interno de la empresa.**
- La jornada será a tiempo completo, 35 horas semanales con jornada flexible incluidos sábados, domingos y festivos, en horario de mañana y tarde variable en función de las necesidades del servicio, siendo la retribución la establecida en el convenio colectivo de ASERPINTO, S.A.U.

Base Segunda

Requisitos de los aspirantes:

1. Ser trabajador/a de Aserpinto SAU.
2. Llevar al menos cuatro años de servicios efectivos en la empresa.
3. Disponibilidad horaria.

Formación obligatoria:

4. Titulación Universitaria en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o Ciclo de Grado Superior en Técnico en Actividades Física y Deporte (TAFAD). En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal efecto.
5. Uso y manejo de Microsoft Office a nivel usuario.

Formación general y específica valorable adicional a la obligatoria:

6. Se valorarán otras titulaciones académicas o cursos homologados, relacionados con el puesto a cubrir.

Experiencia profesional:

7. Por las características del puesto a cubrir y dadas las particularidades de Aserpinto S.A.U. se valorará preferentemente la experiencia previa en funciones desarrolladas en puestos relacionados con el puesto a cubrir o

similares, acordes a las tareas a desempeñar. Se valorará la experiencia en conducción y/o coordinación de equipos de trabajo.

Entrevista personal:

En la entrevista se valorará la capacidad para dirigir, coordinar, desarrollar, evaluar y supervisar. También se valorarán las habilidades y aptitudes para el puesto (liderazgo, comunicación, decisión, trabajo en equipo, capacidad para relacionarse con los demás, confianza, etc.).

Los aspirantes deberán cumplir estos requisitos en la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes, y poseer los mismos durante todo el proceso selectivo.

Base Tercera

El sistema de selección se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se examinarán las solicitudes presentadas por parte de la Comisión de Exámenes compuesta por dos miembros de la Dirección de empresa, o persona en quien delegue, un miembro del departamento de RRHH, que podrá asistir a las reuniones con voz, pero sin voto y participar activamente en ellas y dos integrantes de las secciones sindicales con representación en el Comité de Empresa (uno por cada sección sindical).
- La comisión podrá conceder con carácter excepcional a los interesados un plazo para subsanar o ampliar información relativa con el proceso selectivo.
- Se puntuará a los candidatos de 0 a 100, quedando establecidos los siguientes valores para cada una de las partes evaluables:
 - A. Formación se otorgará un máximo de 40 puntos de acuerdo con el siguiente baremo (se puntuará únicamente la titulación de mayor grado):
 - ❖ Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del deporte o equivalente..... 35 puntos
 - ❖ Ciclo de Grado Superior en Técnico en Actividades Física y Deporte (TAFAD) o equivalente 25 puntos
 - Solo se valorarán los cursos recibidos o impartidos de capacitación profesional relacionados con el puesto a cubrir, impartidos por centros legalmente autorizados y reconocidos oficialmente de acuerdo con el siguiente baremo:
 - ❖ Cursos recibidos..... 0,25 puntos por curso
 - ❖ Cursos impartidos..... 0,50 puntos por curso
 - No se valorarán:
 - ❖ Los cursos que hubieran servido para la obtención de la titulación universitaria.

- ❖ Los cursos concluidos con anterioridad a 1 de enero de 2017 o que estén manifiestamente obsoletos.
 - ❖ Los cursos que no acrediten la fecha de realización, las horas de duración o el programa o contenido del mismo.
 - ❖ Los cursos inferiores a 15 horas lectivas ni los diplomas relativos a jornadas, simposios y similares.
 - ❖ Los cursos que no hayan sido impartidos por centros oficiales de formación o entidades homologadas.
 - ❖ En todo caso se valorará una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se haya repetido su participación y se valorará únicamente el de nivel superior o avanzado o el más reciente.
- B. Experiencia laboral, se otorgará un máximo de 40 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:
- ❖ Por cada año de experiencia acreditable en puestos de Supervisor de Área o similar, en la empresa Aserpinto, SAU, 4 puntos por año, hasta un máximo de 10 años.
 - ❖ No se valorarán los periodos de tiempo inferior a un mes.
- C. Antigüedad en la empresa (10 puntos de la puntuación total): Un punto por cada año de antigüedad en la empresa, con un máximo de 10 puntos para antigüedades de 10 años o más.
- D. Entrevista personal, se otorgará un máximo de 10 puntos y en ella estarán presentes los miembros que formen parte de la Comisión de Exámenes.
- El candidato acepta tanto las presentes bases de convocatoria como la decisión final que tome la comisión encargada de elegir a los candidatos.
 - En el supuesto de no cumplir ninguno de los candidatos con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, podrá la comisión declarar el procedimiento desierto.
 - La dirección de recursos humanos se pondrá en contacto personalmente con el candidato seleccionado.
 - El ascenso no será definitivo hasta transcurrido un período de prueba que, será de cuatro meses. Durante este período, el trabajador ascendido ostentará el grupo profesional a la que ha sido promocionado provisionalmente, percibiendo el salario correspondiente a la misma.
 - Con la presente convocatoria no se adquiere ninguna obligación por parte de la empresa de la cobertura definitiva de la plaza, pudiendo suspenderse el procedimiento en cualquier momento sin que ello otorgue a los candidatos ningún derecho. Tan sólo con la firma de las nuevas circunstancias laborales entre el trabajador seleccionado y la dirección de la empresa se adquiere firmeza con las condiciones establecidas en las presentes bases.

Base Cuarta*Instancias y admisión de candidatos.*

La empresa ha establecido abrir un periodo de 7 días naturales de recepción de solicitudes, de todas aquellas personas que pudieran estar interesadas en formar parte de este proceso de selección, desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios de la presente convocatoria.

- Las instancias para tomar parte en la presente convocatoria, se presentarán en ASERPINTO, S.A.U. (C/ Pablo Picasso 4), dentro del horario de Recepción, de 8,00 horas a 14,00 horas de lunes a viernes.
- La instancia deberá ir acompañada de una fotocopia del DNI, fotografía y Currículum Vitae actualizado, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.
- El plazo de recepción de instancias finaliza inexcusablemente el día 29 de Julio de 2022 a las 14,00 horas.

En Pinto, a 21 de julio de 2022

Dña Blanca Tomás Manzanares
Gerente